

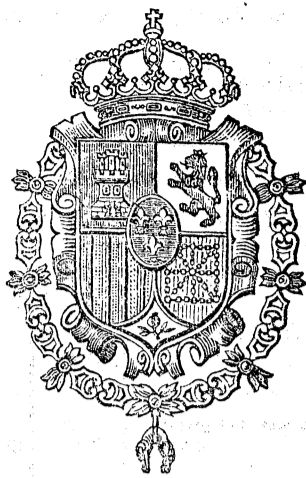
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAL: En las Depositarias-Pagadurías de Haciendas, y directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas	5
PROVINCIA, INCLUSIVE LAS ISLAS } BALNEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, accediendo á los deseos de D. Antonio Vázquez y López Amor, Cónsul de primera clase en el Ministerio de Estado,

Vengo en aceptar la renuncia que de dicho cargo Me ha presentado, y declararle cesante con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 del reglamento de la Carrera Consular.

Dado en Palacio á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,
Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en el Secretario de segunda clase D. Francisco de Reynoso;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en ascenderle á Secretario de primera clase y destinarle con esta categoría á la plaza vacante en el Ministerio de Estado, por pase á otro puesto de D. Antonio Vázquez, que la desempeñaba; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al tercer turno que el art. 8.º de la ley orgánica de la Carrera Diplomática señala al ascenso por elección entre los funcionarios de la categoría inferior inmediata.

Dado en Palacio á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,
Segismundo Moret.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se exceptúa de las formalidades de subasta pública, como comprendido en el caso 5.º del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, la adquisición del acero para troqueles y de los crisoles de pomblagina que en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre se necesitan para la fabricación de la mo-

neda en el año económico 1894 á 95, y en su consecuencia se autoriza al Administrador de dicho Establecimiento para efectuar su compra por gestión directa.

Dado en Palacio á seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Amós Salvador.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la instancia en recurso de queja presentada ante este Ministerio por D. Venancio de Monasterio, representante de los Señores Delamare y Leroy, fabricantes de glucosa, de San Martín de Provencals, Barcelona, manifestando que el Ayuntamiento de Sevilla ha impuesto á la glucosa desde 1.º de Julio del año corriente como derechos de entrada un arbitrio de 18 pesetas sobre cada 100 kilogramos contra lo que disponen las leyes, por lo cual suplica se ordene la suspensión del cobro á fin de no causar mayores perjuicios á los fabricantes, y asimismo, por otra instancia fecha 27 de Octubre último, interesan la publicación de la Real orden en la GACETA DE MADRID para conocimiento de otros Ayuntamientos que han establecido arbitrios análogos, entre ellos los de Barcelona, Sevilla y Valladolid.

Vista la ley general de Presupuestos y art. 153 de la ley Municipal:

Considerando que la glucosa y los azúcares peninsulares no pueden gravarse con otros impuestos que los establecidos por el art. 9.º de la ley de Presupuestos generales del Estado para 1892-93, con el carácter de equivalentes á los que existían bajo los nombres de transitorio y municipal de producción nacional peninsular:

Considerando que por el anterior precepto legal los Ayuntamientos, al cobrar impuestos ó arbitrios sobre los azúcares coloniales ó peninsulares, glucosa ó azúcar de fécula, no se ajustan á los mandatos de la ley;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien ordenar que el expresado Ayuntamiento se abstenga de cobrar los citados arbitrios, debiendo insertarse esta resolución en la GACETA para conocimiento de las Corporaciones municipales que se hallen en igual caso.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1894.

RUIZ CAPDEPON

Sr. Gobernador de la provincia de Sevilla.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Por renuncia del aspirante propuesto en primer lugar por ese Consejo para la cátedra de Nociones de Geografía económico-industrial y Estadística y Economía política aplicada al Comercio, de la Escuela elemental de Comercio de Zaragoza; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, para la referida cátedra, con el carácter de numerario y sueldo de 2.500 pesetas anuales y demás ventajas de la ley, á

D. Enrique Soler del Moral, actual Catedrático interino de la Escuela de Comercio de Valladolid.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento del Consejo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1894.

GROIZARD

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios de D. Enrique Soler del Moral.

Por Real orden de 15 de Octubre de 1887 fué nombrado Profesor interino de Lengua inglesa en la Escuela elemental de Comercio de Zaragoza; tomó posesión del cargo en 21 del propio mes.

En 28 de Noviembre de 1892 fué trasladado con igual carácter á la cátedra de Aritmética, Cálculos mercantiles y Caligrafía en la Escuela de Valladolid.

Desde 8 de Abril de 1893 es Secretario de la referida Escuela.

Ha tomado parte en diferentes ejercicios para oposiciones á cátedras, obteniendo calificaciones ventajosas.

Es Profesor mercantil.

Cuenta siete años de servicio dedicados á la enseñanza profesional en explicación de cátedra, y además dos años, nueve meses y diez días prestados al Estado en diversos cargos públicos.

Excmo. Sr.: Por renuncia del aspirante propuesto por ese Consejo para la cátedra de Nociones de Geografía económico-industrial y Estadística y Economía política aplicada al comercio de la Escuela de Comercio de Cádiz; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido nombrar, en virtud de concurso, para la referida cátedra, con el carácter de numerario y sueldo de 2.500 pesetas anuales y demás ventajas de la ley, á D. Enrique Mir y Mir ó, actual Catedrático interino de la Escuela de Comercio de Barcelona.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1894.

GROIZARD

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios de D. Enrique Mir y Mir.

Por Real orden fecha 26 de Septiembre de 1887 se le nombró Profesor interino de Historia general del desarrollo del Comercio y de la Industria en la Escuela Superior de Comercio de Barcelona, cargo que desempeña actualmente.

Ha formado parte de varios Tribunales de examen para diferentes asignaturas y obtenido calificación honrosa en los concursos á cátedras de Nociones de Geografía para las Escuelas de Comercio de Barcelona y Valladolid.

Es Profesor mercantil y lleva siete años consagrado á la enseñanza en explicación de cátedra.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

RELACION DE LAS REALES ORDENES EXPEDIDAS POR ESTE MINISTERIO EN LOS ASUNTOS Á CARGO DE LA SECCION DE GRACIA Y JUSTICIA DURANTE EL MES DE OCTUBRE ÚLTIMO.

2 Octubre 1894. Devolviendo al Presidente de la Audiencia de lo criminal de Pinar del Río varias hojas deficientes de estadística judicial, modelo núm. 12, correspondientes al segundo trimestre del corriente año.

5 id. Autorizando para residir en la Península, por enfermo, durante treinta días improrrogables, á D. Miguel Sánchez Pesquera, Magistrado que era de la Au-

diencia territorial de Manila, y en la actualidad electo para igual cargo en la de Santiago de Cuba.

Idem id. Remitiendo al Subsecretario del Ministerio de la Guerra la instancia elevada por Emilio Monteagudo en solicitud de indulto.

Idem id. Traslado al Gobernador general de Puerto Rico la comunicación del Ministerio de la Guerra por la que se denegó el indulto de Eduardo Navarrete.

Idem id. Devolviendo al Presidente de la Audiencia de Puerto Rico varias hojas deficientes de estadística judicial, modelos números 7 y 8, correspondientes al segundo trimestre del corriente año.

6 id. Comunicando al Gobernador civil de Cádiz el Real decreto de 5 de Enero último nombrando para la Iglesia Metropolitana y Arzobispado de Santiago de Cuba al Excmo. Sr. D. Francisco Sáenz de Urturi.

Idem id. Disponiendo la creación de una parroquia en el pueblo de Sánchez Mira Cagayán (Filipinas), independiente de su matriz (Pamplona).

Idem id. Idem id. id. id. en el pueblo de Catalagán, con independencia de su matriz Balayán (Batanagas), Filipinas.

8 id. Disponiendo, por conveniencia del servicio, el cambio de destinos entre D. Manuel Jesús Caramés, Secretario de Sala de la Audiencia de la Habana, y Don Calixto Llerand y Baamonde, Juez de primera instancia del distrito del Norte de Santiago de Cuba.

Idem id. Rehabilitando el nombramiento hecho á favor de D. Eduardo García Penedo para la plaza de Secretario Letrado de la Fiscalía de la Audiencia de Manila.

Idem id. Dejando sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Eduardo Penedo Martínez para el cargo de Oficial de Sala de la Audiencia de la Habana.

Idem id. Nombrando para esta vacante á D. Adolfo Nieto Alberte, Abogado.

Idem id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Jaruco, de entrada, en el territorio de la Audiencia de la Habana, á D. Antonio Lara y Dergui, promotor fiscal de Nueva Ecija, de ascenso, en el de la de Manila.

Idem id. Nombrando en turno 3.º para esta plaza á D. Juan Fernández Santurrio, Promotor fiscal de Lipa, de entrada, en el territorio de la Audiencia de Manila, que figura con el núm. 17 en el escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Idem id. Autorizando para residir en la Península, por enfermo, durante treinta días improrrogables, á D. Mariano de Caldas y Martínez, Juez de primera instancia que era de Albay, y en la actualidad electo Abogado fiscal de la Audiencia de Santiago de Cuba.

Idem id. Aprobando el nombramiento de Magistrado suplente de la Audiencia de Puerto Rico hecho á favor de D. Wenceslao Bosch y Ruiz.

Idem id. Idem la instrucción dada en 31 de Enero último por el Presidente de la Audiencia de Pinar del Río para la organización y régimen de la Secretaría de dicho Tribunal.

Idem id. Idem con ciertas restricciones lo dispuesto por el Tribunal pleno de la Audiencia territorial de Puerto Rico, sobre cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la ley de Presupuestos de dicha isla.

Idem id. Idem la división en dos Secciones de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Manila, y dándose por enterada S. M. de los demás acuerdos tomados por el expresado Tribunal en 30 de Junio último.

Idem id. Autorizando al Presidente de la Audiencia territorial de Manila para que pueda disponer en determinados casos la agregación á las Audiencias de Vigán y Cebú de dos Jueces de primera instancia ó Promotores fiscales, y disponiendo que mensualmente se dé cuenta á este Ministerio del adelanto observado en el despacho de los asuntos, y que por la Dirección general de Hacienda de este Ministerio se instruya expediente con objeto de declarar la excepción del pago de contribución industrial á favor de cuatro Letrados que se establezcan en la ciudad de Vigán.

Idem id. Devolviendo al Presidente de la Audiencia territorial de Matanzas varias hojas estadísticas de los trimestres primero y segundo de 1894, y encareciendo el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

Idem id. Idem al Presidente de la Audiencia de lo criminal de Mayagüez determinado oficio del Juez municipal de Aguadilla relativo á las deficiencias notadas en la hoja del modelo núm. 12, correspondiente al primer trimestre de 1894.

9 id. Nombrando en turno 3.º Secesario Asesor Letrado del Gobierno político militar de la Paragua, vacante por pase á otro destino de D. Benigno Cirilo Gon-

zález, electo para dicho cargo, á D. José Calderón Bañuelos, Abogado.

Méritos y servicios de D. José Calderón Bañuelos.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 13 de Marzo de 1891, habiendo ejercido la Abogacía desde el 14 de Enero de 1892 hasta el 4 de Octubre de 1894.

Idem id. Disponiendo que para la provisión de la Promotoría fiscal de Lipa, de entrada, vacante por promoción de D. Juan Fernández Santurrio, se considere cubierto el turno preferente, y se pase al 1.º de los establecidos por el Real decreto de 3 de Febrero de 1891.

Idem id. Nombrando en turno 1.º para la anterior vacante á D. José Carrasco y Reyes, opositor que figura con el núm. 31 en el escalafón de Aspirantes á ingreso en la Administración de justicia de Ultramar.

Idem id. Comunicando al Gobernador civil de Cádiz el Real decreto de 4 de Mayo último nombrando para la Santa Iglesia y Obispado de San Juan de Puerto Rico al Reverendo Padre D. Fray Toribio Minguella de la Merced.

10 id. Remitiendo al Gobernador general de Cuba exhorto del Juzgado de Lillo, dirigido al Decano de los de la Habana, procedente de causa seguida por malversación de caudales en el Ayuntamiento de La Guardia.

Idem id. Devolviendo al Presidente de la Audiencia de Cebú varias hojas estadísticas deficientes de los modelos números 14, 15 y 17, correspondientes al primer trimestre de 1894.

11 id. Ampliando á cuatro meses el anticipo de licencia que por término de dos le fué concedido para la Península, por enfermo, á D. Francisco L. Hurtado y Jiménez, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Mayagüez.

25 id. Disponiendo la creación de una parroquia en el barrio de Manicluig del pueblo de Gapang (Nueva Ecija) Filipinas.

13 id. Recordando al Presidente de la Audiencia de la Habana la remisión de los antecedentes relativos al alzamiento de la cláusula de retención al penado Rafael Ortiz N.

15 id. Dejando sin efecto el nombramiento de Don Vicente Martínez Quintana para el cargo de Secretario Asesor Letrado de la Comandancia Político-militar de Romblón.

Idem id. Nombrando en turno 3.º para esta vacante á D. Manuel Arroyo Hoffman, Abogado.

Méritos y servicios de D. Manuel Arroyo Hoffman.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 22 de Junio de 1883, habiendo ejercido la Abogacía por más de cuatro años pagando cuota.

16 id. Nombrando para la plaza de Oficial segundo, Letrado de la Secretaría de gobierno de la Audiencia territorial de Puerto Rico, á D. Juan Bautista del Villar y Entenzas, Abogado.

18 id. Aprobando el nombramiento de D. Rafael Sánchez para el cargo de Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de lo criminal de Ponce.

Idem id. Autorizando para que pueda embarcar en el vapor correo correspondiente al 9 del próximo mes de Noviembre á D. Alejandro Villameriel y Meneses, Juez electo de Misamis.

Idem id. Idem id. id. á D. César Augusto Velón y Pardo, Secretario de Sala, electo de la Audiencia de Manila.

Idem id. Solicitando informe respecto á las diligencias practicadas con motivo de no haberse alzado el Ministerio fiscal de la sentencia dictada en el recurso interpuesto por los Sres. García Bauzo y Compañía, en demanda formulada por determinados aforos, y que manifieste el nombre del funcionario del Ministerio fiscal que haya intervenido en dicho asunto.

Idem id. Concediendo pasaje para Filipinas á veinte Religiosos Franciscanos y abono de gastos de equipo y traslación desde el Colegio de procedencia al punto de embarque.

Idem id. Disponiendo se entregue al Procurador general de Religiosos Franciscanos la cantidad de 1.230 pesos para gastos de equipo y traslación desde el Colegio de procedencia al punto de embarque.

19 id. Participando al Gobernador general de Cuba haberse desestimado la instancia de la Compañía de Escultas del presidio de la Habana, en solicitud de que se le releve del descuento que sufren en sus haberes, ó se les aumente éste.

Idem id. Aprobando la concesión de seis meses de licencia para la Península, por enfermo, á D. Manuel Macías Cabezas, Párroco de Santa Teresa de Jesús del Mariel, en la diócesis de la Habana.

Idem id. Remitiendo á informe del Gobernador general del Consejo de administración de la isla de Cuba

la instancia presentada por el Reverendo Obispo de la Habana en solicitud de que se aprueben las constituciones de la Hermandad de Nuestro Padre y Señor San Pedro.

20 id. Traslado á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Santiago de Cuba á D. José María Figueras y Chigués, electo para igual cargo en la de Manila.

Idem id. Nombrando en turno 2.º para esta plaza á D. Diego Espinosa de los Monteros, Promotor fiscal de Pangasinán, de término.

Méritos y servicios de D. Diego Espinosa de los Monteros.

Se le expidió el título de Abogado en 14 de Julio de 1877, habiendo ejercido la profesión en esta Corte desde 24 de Abril de 1878 hasta 19 de Diciembre de 1880.

En 14 de Agosto de 1885 fué nombrado Promotor fiscal de Cagayán, de entrada, en Filipinas, embarcándose en 1.º de Octubre y posesionándose en 7 de Diciembre siguiente.

En 4 de Febrero de 1887 fué nombrado Promotor fiscal de San Germán, de entrada, en la Audiencia de Puerto Rico; tomó posesión en 16 de Agosto siguiente.

En 30 de Septiembre del mismo año fué nombrado Juez de primera instancia de Aguadilla; posesión en 21 de Noviembre siguiente.

En 6 de Marzo de 1891 fué nombrado Secretario de Sala de la Audiencia de Cebú; posesión en 12 de Agosto siguiente.

En 14 de Agosto de 1891 fué trasladado á la Promotoría fiscal de Pangasinán, de término, en el territorio de la Audiencia de Manila; posesión en 12 de Octubre siguiente.

24 id. Traslado á la Promotoría fiscal de Binondo, de término, á D. Luis Molina Vauderval, Juez que era de San Germán, y en la actualidad electo Promotor fiscal de Ilocos Norte, de igual categoría.

Idem id. Idem á esta plaza á D. Francisco Besalt y Roure, Juez que era de la Unión, y en la actualidad electo Promotor fiscal de Binondo, de la misma categoría.

Idem id. Aprobando con carácter de interino el nombramiento de D. Antonio Fuentes y Gómez para desempeñar la Promotoría fiscal de Ilocos Norte.

Idem id. Idem id. de D. Gregorio Araneta para desempeñar el cargo de Abogado fiscal de la Audiencia de Manila.

Idem id. Remitiendo al Ministerio de Gracia y Justicia relación de títulos nobiliarios expedidos por este Centro, á fin de que sean incluidos en la *Guía oficial de España*.

Idem id. Disponiendo la creación de una parroquia en el barrio de Pinamalayan y otros de la comprensión de la parroquia de Pola (Mindoro), Filipinas.

Idem id. Remitiendo á informe del Consejo de Estado en pleno el expediente relativo á la creación de una misión en el barrio de Calag-Calag del pueblo de Silay (Negros Orientales), Filipinas.

Idem id. Concediendo permiso de embarque y pasaje gratuito para Puerto Rico al P. Redentorista Don Santiago Becker.

Idem id. Remitiendo á informe del Arzobispo de Valencia dos instancias relativas á la fundación en Cienfuegos, diócesis de la Habana, de una casa del Instituto de Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

Idem id. Aprobando el nombramiento hecho por el Prelado de la diócesis de la Habana á favor de D. Antonio Torrás Serarols para el cargo de Provisor y Vicario general.

Idem id. Aprobando con carácter de interino el nombramiento de D. Teófilo Dimalinat para una Prebenda de Media Ración en la Catedral de Manila.

Idem id. Remitiendo al Gobernador general de la isla de Cuba, á los efectos procedentes, una instancia de D. Ramón García Barreras, Párroco de los Quemados de Marianao (Habana), en solicitud de que se eleve la dotación de su curato.

25 id. Transcribiendo una comunicación del Gobernador general de Cuba al Subsecretario del Ministerio de Estado, participando el procesamiento de Gabriel Rodir y Francisco San Pedro, interesado por el Gobierno de la República Argentina.

Idem id. Idem al Gobernador general de Cuba una comunicación dirigida por el Ministerio de Gracia y Justicia haciendo presente la conveniencia de que los penados destinados á Ceuta se embarquen en vapores que hagan escala en Cádiz.

26 id. Disponiendo que cuando en las Audiencias territoriales surja empate en Tribunal pleno, prevalezca el acuerdo conforme con el voto del Presidente, y que si el empate ocurriese en Sala de gobierno, se decida en igual forma que la establecida en la ley de Enjuiciamiento civil para dirimir las discordias.

27 id. Nombrando Promotor fiscal de Pangasinán, de término, á D. Mariano Villarín y Oliver, Juez de Zamboanga, de entrada.

Méritos y servicios de D. Mariano Villarín y Oliver.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 11 de Febrero de 1876, habiendo ejercido la Abogacía desde el 22 de Febrero de 1876 hasta 28 de Marzo de 1885.

En 3 de Diciembre de 1886 fué nombrado Promotor fiscal de Abra, de entrada, posesionándose en 1.º de Marzo de 1887.

En 16 de Agosto de 1889 fué nombrado Juez de primera instancia de las Marianas, de entrada, posesionándose el 22 de Abril de 1890.

En 19 de Mayo de 1893 fué trasladado al Juzgado de primera instancia de Zamboanga, de entrada, posesionándose el 7 de Diciembre del mismo año.

Idem id. Nombrando para la vacante anterior á D. Antonio Pardo Casajús, Promotor fiscal de Abra, de entrada.

Méritos y servicios de D. Antonio Pardo Casajús.

En 13 de Agosto de 1874 fué nombrado Promotor fiscal de San Juan de los Remedios; posesión en 29 de Octubre siguiente.

En 18 de Diciembre de 1875 fué declarado cesante.

En 29 de Febrero de 1892 fué nombrado Promotor fiscal de Samar; se embarcó en 1.º de Abril y tomó posesión en 27 de Mayo siguiente.

En 6 de Agosto de 1892 fué nombrado Juez de primera instancia de Bohol, de entrada, posesionándose en 9 de Octubre siguiente.

En 18 de Abril de 1893 fué trasladado al Juzgado de primera instancia de Surigao, de entrada.

En 19 de Mayo de 1893 fué declarado cesante por reforma.

En 21 de Junio de 1894 es nombrado, en comisión, Promotor fiscal de Abra; se embarcó el 14 de Septiembre siguiente.

Idem id. Traslado a la anterior vacante á Don Constante Carrera y Fábregas, electo Secretario Asesor Letrado del Gobierno político de la región Occidental de las islas Carolinas y Palaos.

Idem id. Nombrando en turno 2.º para esta vacante á D. Mariano Bergua y Pérez, opositor núm. 43 del escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Idem id. Concediendo á D. Armando de las Alas Pumarino y Troncoso, Real auxilioria para ejercer la Abogacía en Puerto Rico.

Idem id. Remitiendo á informe del Gobernador general de la isla de Cuba una instancia del Gobernador eclesiástico de la diócesis de la Habana, relativa á la rasiación á la Península del Presbítero D. José Rodríguez Aurtuña.

Idem id. Interesando al Presidente de la Audiencia de Ponce la necesidad de que acuerde lo procedente para que con la mayor urgencia se remitan á este Ministerio los datos de estadística judicial correspondientes á 1893 y á los tres trimestres vencidos de 1894.

Idem id. Remitiendo á informe del Reverendo Obispo de Puerto Rico una instancia del Superior de los Religiosos Redentoristas en solicitud de una pensión de 4.000 pesos para extender la acción de las misiones en dicha isla.

29 id. Dejando sin efecto el nombramiento de Don Robustiano Echaz y Pintado para el cargo de Secretario Asesor Letrado de la Comandancia político-militar de Catanduanes.

Idem id. Nombrando para esta vacante á D. Pedro Ochoa y Beltrán, Abogado.

Méritos y servicios de D. Andrés Ochoa y Beltrán.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 5 de Marzo de 1886, habiendo ejercido la Abogacía por más de cuatro años.

Idem id. Disponiendo que el gasto de pasaje consiguiente al embarque hasta de 15 Sacerdotes destinados al ejercicio de su sagrado ministerio en la isla de Puerto Rico, durante el actual año económico, se satisfaga con cargo al art. 1.º, cap. 5.º, sección 1.ª del presupuesto vigente.

31 id. Comunicando el Real decreto sobre conmutación por la de cadena perpetua de la pena de muerte impuesta por la Audiencia de la Habana á los reos Florentino Villa, Ricardo Fernández Vega y Alberto Hernández Oliva.

Idem id. Idem id. de la impuesta por la Audiencia de Santiago de Cuba á Bernabé Montoya.

Idem id. Idem id. por el que se concede indulto á D. Luis Aguerreverre y Pacanins de la pena de cuatro años, nueve meses y once días de destierro y multa de 2.000 pesetas que le impuso la Audiencia de Ponce.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Lista de los aspirantes á los Registros de la propiedad de Peñaranda de Bracamonte, Zafra, Valderrobres, Lúarca, Cangas de Tineo, Estrada, Puente Caldelas, Sacedón, Torrecilla de Cameros, Sedano, Grandas de Salime y Agreda.

Registro de la propiedad de Peñaranda de Bracamonte.

D. Carlos Odriozola Grimaud.
Vicente Camino Barbán.
José Sánchez Molina.
José Antonio Quintanilla.
Cristóbal J. Saivia Peiro.
Francisco Falero Fajardo.
Ramón Hormaeche Echevarría.
Toribio Sanz Carrasco.
Pascual Aragonés Carsi.
Juan Herrero Poveda.
Carlos de la Torre.
Diego Pazos García.
José Colsa Villapeceñín.
Rafael Bugallal Araujo.
Alfredo González Pitt.
Ricardo Valenzuela.
Manuel Rico Pimentel.
Ricardo Pardo y Pardo.

Registro de la propiedad de Zafra.

D. Juan Herrero Poveda.
Manuel Rico Pimentel.
Rafael Fernández Cerro.
Angel Antonio Mata Esteve.
Ricardo Valenzuela.
José Enderica Gutiérrez.
Julián Muro Chapullé.
Leopoldo Puerta Peláez.
Antonio Sánchez González.
Pedro Gómez Marín.
Ricardo Novillo Fretrell.
José Entrena y Rico.
Luis Navarro Ramírez.
Jesús María Casas Ruiz.
José Vilar del Valle.
Faustino Ruiz del Valle.
Carlos Gomis Puig.
Luis Sola Muñoz.

Registro de la propiedad de Valderrobres.

D. Julián Muro Chapullé.
José Moreil Terry.
Juan García Valdecasas.
Miguel Vega Collado.
Joaquín Camilleri Climent.
Salvador Ferrandis García.
Cesáreo Salcedo Velasco.
Juan José Arauz López.
Peregrín Linares Vendrell.
José Afán de Rivera.
Francisco de la Torre García.
Evaristo de la Riva y González.
Victor Navarro Reig.

Registro de la propiedad de Lúarca.

D. Celestino Morilla Asaiz.
José María Bascarán y Sánchez.
Zoilo Félix Díaz de Laspra.
Evaristo de la Riva y González.
Manuel Mosquera Santiso.
Rafael Lovera y Navas.
Andrés Enciso de las Heras.

Registro de la propiedad de Cangas de Tineo.

D. Celestino Morilla Asaiz.
Andrés Enciso de las Heras.
Manuel Mosquera Santiso.
Zoilo Félix Díaz de Laspra.
Rafael Lovera Navas.

Registro de la propiedad de Estrada.

D. José Utrilla y Utrilla.
Manuel Mosquera Santiso.

Registro de la propiedad de Puente Caldelas.

D. Marcial Carballido Bugallal.

Registro de la propiedad de Sacedón.

D. Marcial Carballido Bugallal.

Registro de la propiedad de Torrecilla de Cameros.

Sin aspirantes.

Registro de la propiedad de Sedano.

Sin aspirantes.

Registro de la propiedad de Grandas de Salime.

Sin aspirantes.

Registro de la propiedad de Agreda.

Sin aspirantes.

Madrid 9 de Noviembre de 1894.—El Director general, Manuel Benayas Portocarrero.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

Grupo 88—6 Noviembre 1894.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregir los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Canal de la Mancha (Francia).

CAMBIO DE COLOR DE LA BOYA-HUSO DEL BAJO DE GRAVELINES

(Avis aux Navigateurs, núm. 201/1.158. Paris, 1894.)

Núm. 1.216.—Se ha cambiado el color de la boya-huso del bajo de Gravelines, según se anuncia en el Aviso número 76/1 053 de 1894. En su consecuencia, la boya queda pintada á bandas alternativamente blancas y rojas.

Situación aproximada: 51° 3' 55" N. por 8° 46' 40" E.

Carta núm. 219 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Holanda.

NOTICIAS SOBRE EL VALIZAMIENTO DEL CANAL GALGEPUT, AL W. DE FLESSINGUE

(Avis aux Navigateurs, núm. 187/1.080. Paris, 1894.)

Núm. 1.217.—El Comandante de la *Mouette* dice que se ha establecido una valiza negra en la playa SW. de la isla Walcheren, al S. de Kaapduinen, en 51° 28' 15" N. por 9° 43' 25" E.

La boya blanca más al S., que la carta francesa indica al lado SE. de los bancos Elleboog y Walvischstaart, al W. de Flessingue, no existe.

NOTA. La Dirección de Hidrografía del Haya participa que en Abril último no había más que 1,2 metros de agua en el canal Nolleplaat; según el Derrotero, el mejor canal para la entrada SE. del Galgeput es el de Shardijsgeul.

Carta núm. 802 de la sección II.

INSTRUCCIONES SOBRE LOS FAROS DE BILLAND Y DE BATH (ESCALDA)

(Avis aux Navigateurs, núm. 187/1.081. Paris, 1894.)

Núm. 1.218.—El Comandante de la *Mouette* participa que los soportes de las luces superiores de las enflaciones de Billand y de Bath (isla Baveland) no están pintados de negro, sino de rojo y verde.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1886, pág. 16.

MAR BÁLTICO

Noruega.

PELIGROS ENCONTRADOS EN LAS CERCANÍAS S. DE FREDERIKSTAD.

(Avis aux Navigateurs, núm. 180/1.040. Paris, 1894.)

Núm. 1.219.—En las proximidades S. de Frederikstad se han encontrado los dos peligros siguientes:

1.º Una roca, cubierta con 5,5 metros de agua, á 4 cables al S. de Bælgene.

Situación supuesta: 59° 7' 40" N. por 17° 10' 50" E.
2.º Otra roca, cubierta con 2,8 metros de agua, llamada Cabeza N. del Ramsö-grund, en la enfilación de la cima de Bratholm, con el lado W. de Skaarholm.

Situación supuesta: 95° 7' 45" N. por 17° 12' 5" E.

Carta núm. 821 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

Italia.

BOYA LUMINOSA EN LA ENTRADA DEL PUERTO SALERNO.—SUPRESIÓN TEMPORAL DEL FARO FLOTANTE QUE M. B. CA EL BANCO MANFREDI

Núm. 1.220.—En el extremo de las piedras sumergidas para la prolongación del muelle del puerto de Salerno, se ha fondeado una boya con luz roja, quedando á 65 metros del farol rojo colocado en la extremidad del muelle. Esta luz está elevada 3,5 metros sobre el mar.

Para evitar la parte sumergida, prolongación del muelle, se debe pasar al S. de la boya.

2.º El faro flotante que señala el banco Manfredi, situado al lado N. de la entrada interior del puerto de Salerno, se ha retirado por teársele que hacer reparaciones.

Se avisará oportunamente su reinstalación.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1892, pág. 68.

Carta núm. 154 de la sección III.

MAR NEGRO

Costa Rusa.

CAMBIOS EN EL VALIZAMIENTO DE LA ENTRADA DE TSAREGRAD DEL LIMAN DEL DNIESTER

(Avis aux Navigateurs, núm. 196/1.135. Paris, 1894.)

Núm. 1.221.—A causa de la formación de algunos bancos al lado S. de la boca de Tsaregrad, del Liman del Dniester, se han hecho algunos cambios en el valizamiento; una valiza roja, flotante, ha reemplazado la boya roja y esta boya se ha llevado al W., quedando actualmente en 3 metros de agua á 540 al S. 81° E. del faro de Tsaregrad. (Aviso núm. 3/30 de 1893.)

Carta núm. 101 de la sección III.

9. Terminada la subasta, se devolverán á los interesados sus cédulas personales y las cartas de pago de sus respectivos depósitos...

10. Al comprador se le notificará administrativamente la adjudicación según la instrucción dispone, aprobada que sea la subasta y acordada aquella por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda...

11. La venta se hace á pagar en metálico en tres plazos y dos años: el primero, que será el 20 por 100 del precio de remate, se satisfará al contado...

12. Si dentro del término de los quince días referidos el comprador no satisface el importe del primer plazo y el de los gastos de subasta ni se presenta á autorizar los pagarés de los siguientes plazos...

13. El otorgamiento de escritura con hipoteca especial de la finca á favor del Estado por los plazos no satisfechos y cancelación de ésta, pagado que sea el precio total del remate...

14. Se entenderá que forma parte de este pliego de condiciones las prescripciones contenidas en la ley de 21 de Diciembre de 1876 é instrucción de 5 de Febrero del año siguiente...

Madrid 3 de Noviembre de 1894.—El Subsecretario, Oya.

Modelo de proposición.

El que suscriba, vecino de....., empadronado en....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en la GACETA de....., y del pliego de condiciones aprobado por la Superioridad para la venta en subasta pública del solar en que estuvo el ex convento del Carmen...

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería central, establecida en la planta baja del Ministerio de Hacienda, se verifiquen en los días del corriente mes que á continuación se expresan los pagos siguientes:

Día 13.

Pago de intereses de Deuda perpétua interior al 4 por 100; carpetas presentadas y corrientes hasta el 31 de Octubre.

Día 15.

Pago de Deuda amortizable al 4 por 100; carpetas presentadas y corrientes hasta el 31 del citado mes.

Día 17.

Pago de todas clases de Deuda; carpetas presentadas y corrientes hasta el 31 del mismo.

Madrid 9 de Noviembre de 1894.—El Director general, Olegario Andrade.

Banco de España.

El Consejo de gobierno ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Que los cupones del vencimiento de 1.º de Enero de 1895 de la Deuda perpétua al 4 por 100 exterior y de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, así como estos mismos billetes amortizados, se admitirán en negociación desde esta fecha...

2.º Que los cupones de títulos depositados de las mismas Deudas, exterior y de Cuba, así como los títulos de ésta amortizados que no se retiren en el periodo comprendido desde hoy hasta el 10 de Diciembre próximo, se entenderán cedidos al Banco por los depositantes...

Y 3.º Que para la negociación de los cupones depositados bastará la presentación del resguardo de depósito respectivo.

Madrid 9 de Noviembre de 1894.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 40 del reglamento orgánico de Sanidad marítima de 12 de Junio de 1887, reformado por Real decreto de 3 de Septiembre del presente año; esta Subsecretaría ha dispuesto se convoque concurso para la provisión de las plazas vacantes del Ramo que á continuación se expresan...

Los aspirantes elevarán sus instancias por conducto de los Gobernadores de la provincia donde residan ó directamente á esta Subsecretaría, desde el día de mañana hasta el 8 del próximo mes de Diciembre, expresándose en las instancias los empleos que se pretendan, con sujeción estricta al derecho que les concede el mencionado art. 36.

DESTINOS FACULTATIVOS

Pesetas

Primera categoría.

Table with 2 columns: Position and Salary. Director Médico primero de bahía y de consigna del lazareto sucio de Pedrosa (Santander) con... 3.500

Cuarta categoría.

Table with 2 columns: Position and Salary. Director Médico de bahía de la de Gandía (Valencia) con... 1.250

Intérpretes.

Table with 2 columns: Position and Salary. Auxiliar Escribiente, Intérprete del lazareto de Mahón (Balears) con... 1.500

Auxiliares Escribientes.

Table with 2 columns: Position and Salary. Auxiliar Escribiente de Las Palmas (Canarias).... 1.250

Maquinistas.

Table with 2 columns: Position and Salary. Cádiz..... 1.500

Fogoneros.

Table with 2 columns: Position and Salary. Bilbao (Vizcaya)..... 750

Marineros.

Table with 2 columns: Position and Salary. Alicante.—Tres plazas á..... 750

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se sirva dar publicidad á esta convocatoria por medio del Boletín oficial de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.—Sr. Gobernador civil de.....

SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 6 de Noviembre de 1894.

Large table with columns: Numero de orden, SEXO, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACION de la enfermedad, CALLE 6 lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. Contains 36 numbered entries.

Resumen.

Summary table with columns: Varones, Hembras, TOTAL. Rows include Enfermedades infecciosas y contagiosas, Muerte violenta, etc.

Madrid 7 de Noviembre de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 7 de Noviembre de 1894.

SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
Varón	5	P.	Sarampión	Calvo Asensio, 7		Hembra	12	Soltera	Fiebre tifoidea	Arroyo Abroñigal	
Idem	40	Soltero	Tuberculosis pulmonar	Cava Alta, 3		Idem	28	Idem	Tisis pulmonar	Hospital Provincial	
Idem	52	Viudo	Idem	Hospital Provincial		Idem	2	P.	Tabes mesentérica	Berrugueta, 1	
Idem	3	P.	Meningitis tuberculosa	San Bernardo, 111		Idem	31	Casada	Fiebre puerperal	Gravina, 14	
Idem	60	Casado	Gangrena pulmonar	Amparo, 77		Feto	26	Soltera	Hipertrofia	Hospital Provincial	
Idem	Feto			Serrano, 90		Idem	59	Casada	Pericarditis aguda	Plaza Vieja de Chamberí, 11	
Idem	68	Viudo	Broncopneumonia	Mayor, 50		Idem	30	Soltera	Endocarditis crónica	Hospital Provincial	
Idem	74	Idem	Pneumonia aguda	Hospital Provincial		Idem	60	Viuda	Broncopneumonia	Idem	
Idem	3	P.	Nefritis	Peñón, 30		Idem	77	Idem	Pulmonía	Argensola, 9	
Idem	66	Casado	Uremia	Cava Baja, 30		Idem	46	Idem	Cirrosis del hígado		Judicial
Idem	2	P.	Meningitis	Mayor, 71		Idem	30	Soltera	Peritonitis puerperal	Palma, 30	
Idem	4	P.	Meningitis aguda	San Leonardo, 1		Idem	78	Viuda	Congestión cerebral	Plaza de Herradores, 12	
Idem	1 m.	P.	Eclampsia	Inclusa		Idem	3	P.	Meningitis aguda	Hospital del Niño Jesús	
Idem	76	Viudo	Senectud	Hospital Provincial		Idem	40	Casada	Intoxicación	General Lacy	Judicial
Idem	17	Soltero		Don Felipe, 11 y 13							
Hembra	3	P.	Viruela	Ronda de Segovia, 37							

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Enfermedades infecciosas y contagiosas	7	5	12
En el claustro materno	1	1	2
Accidentes de la dentición	>	>	>
Circulatorio	>	3	3
Aparatos: Respiratorio	2	2	4
Gástrico	1	1	2
Génito-urinario	1	1	2
Locomotor	>	>	>
Cerebro espinal	3	2	5
Enfermedades generales	>	>	>
Muerte violenta	>	1	1
TOTAL de inhumaciones	15	16	31

Madrid 8 de Noviembre de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Vista la reclamación presentada por la Maestra Doña Carmen Burges, he dispuesto manifestar á V. S. que por todos los medios posibles remueva las dificultades que demoren la liquidación de los recargos municipales del Ayuntamiento de Tortosa, pero entre tanto obligue á V. S. al citado Ayuntamiento á que ingrese la cantidad necesaria para el sostenimiento de sus escuelas, pues, como se le decía en la orden de esta Dirección de 15 de Junio de 1894, las dificultades que detengan la liquidación de los recargos no puede servir de fundamento para aplazar indefinidamente el pago de la primera enseñanza, porque siendo necesidades imperiosas, los recargos municipales están afectos en primer término al pago de la primera enseñanza, y en su defecto los demás ingresos municipales.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1894.—El Director general, E. Vincenti.—Sr. Gobernador, Presidente de la Junta de Instrucción pública de Tarragona.

Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Relación de las obras que durante el trimestre 3.º del corriente año se han inscrito en el Registro de la propiedad intelectual, y que con arreglo á lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Propiedad intelectual, se remiten á las Bibliotecas Nacional, Universitaria de Madrid y de Artes y Oficios (antigua del Ministerio de Fomento).

- Núm. 18.200. «La sed de oro», novela por D. Julián Castellanos y Velasco.—Tomo I.—Barcelona: imp. de Enrich y Compañía, 1893.—4.º con 970 págs.
- 18.291. «Hija, esposa y madre», novela, por D. Alejandro Carrillo.—Barcelona: imp. de Pedro Ortega, 1893.—4.º, 2 vols. con 659 págs. el 1.º y 595 el 2.º
- 18.292. «Método de piano», por D. Manuel de la Mota.—Madrid: imp. de Antonio Ruiz, 1894.—Fol. con 118 págs. y port.
- 18.293. «Higiene conyugal para guía y conocimiento de los casados», por Constantino Martínez.—Barcelona: imp. de Salvador Manero, 1893.—12.º con 250 págs.
- 18.294. «Egipto», por Jorge Ebers, trad. por D. Antonio Bergues de las Casas, correg. por D. Cayetano Vidal de Valenciano.—Tomo I.—Barcelona: Espasa y Comp. imp.: S. a., 1893.—Fol. con 408 págs.
- 18.295. «La velada», semanario ilustrado, por varios.—Tomo III, año 3.º.—Barcelona: Espasa y Comp., 1894.—Fol. con 415 págs.
- 18.296. «La Ilustración moderna», tomo IV, año 3.º.—Barcelona: Espasa y Comp., imp., 1894.—Fol. con 832 págs.
- 18.297. «Hojas del Catecismo...», por D. Hermenegildo Tobias Ruiz.—2.ª col., correg. y aument.—Calahorra: tip. de A. C. Ciriaco, 1894.—8.º con 207 págs.
- 18.298. «Tila y mostaza», por Joaquín Arias Bayón.—Valladolid: estab. tip. de Hijos de J. Pastor, 1883.—8.º con 127 págs.
- 18.299. «Rosa», polka, por Eduardo López Juarrán.—Madrid: imp. de Antonio Ruiz, 1894.—Fol. con 3 págs.
- 18.300. «Ecos de la velada de Cádiz», mazurka, por Eduardo López Juarrán.—Madrid, 1894.—Fol. con 4 págs.
- 18.301. «Lo más del delicto», comedia catalana, original de M. Figuerola Alobrojeu.—Barcelona: estamp. La Catalana, 1894.—8.º con 141 págs.
- 18.302. «Apuntes históricos sobre la villa de Torrijos (Toledo)», Valencia: imp. de Francisco Vines Mora, 1894.—8.º con 352 págs.

- 18.303. Principios generales del derecho é introducción al derecho español», por D. Lorenzo de la Prada y Fernández.—Valladolid: imp. y lit. de la Viuda de Cuesta é Hijos, 1894.—8.º con XXIII-426 págs.
- 18.304. «El Pilluelo de Madrid», por Doña Adelaida Miniz y Mas.—Madrid: imp. de la Viuda de Ducazcal, 1894.—8.º con 86 págs.
- 18.305. «El poeta, el filósofo y el mago investigador», por Manuel F. de Quero y Francisco R. Gordi.—Madrid: tip. de F. Pinto, 1894.—8.º con 187 págs. y 1 de índice.
- 18.306. «Trato de familia», zarzuela en un acto, letra y música de D. Francisco de A. Lapita y Blanco, ejemplar manuscrito con 31 págs.
- 18.307. «La vida militar», bocetos por Edmundo Amicis, versión por Cayetano Vidal Valenciano.—Barcelona: Espasa y Compañía, imp. S. a. (1894).—Fol. con 486 págs.
- 18.308. «Manual de Anatomía descriptiva», por el Doctor Roberto Hartmann, traducción por los Doctores L. Góngora y S. Cardenal, tomo II.—Barcelona: estab. tip. de Espasa y Compañía, 1883.—4.º con 556 págs.
- 18.309. «Salomón rey de Israel», leyenda bíblica por José Ramón Mérida.—Barcelona: tip. lit. de Espasa y Compañía, 1894.—4.º con 626 págs.
- 18.310. «Elementos de Ortopedia», por et Dubmeil, traducción por J. Coreminas y Sabater.—Barcelona, Espasa y Compañía, imp., 1893.—8.º con 358 págs.
- 18.311. «Cuentos de color de historia», por D. Ramón Valle (seudónimo).—Barcelona: imp. de Henrich y Compañía, S. a. (1893).—4.º con 2 vol. de 913 págs. el 1.º y 80 el 2.º
- 18.312. «Leyes de Hacienda de España», por D. León Medina y D. Manuel Marañón.—Madrid: imp. de M. Tello, 1894.—2.º tomo en 8.º con XIV 327 99 174 150 279 el primer volumen; 132-176-184-CXXX-300-159 el 2.º volumen.
- 18.313. «Repertorio de la jurisprudencia mercantil», por D. Pedro Estasén.—Barcelona: imp. de Pedro Ortega, 1894.—8.º con 548 págs.
- 18.314. «F. Roca y Roca», «Lo plot de'n Baldomero», comedia.—Barcelona: estamp. de Luis Tasso Serra. S. a. (1893).—8.º con 134 págs.
- 18.315. «La cerámica», por D. Rafael Valls y David I.—Valencia: imp. de Juan Guix, 1894.—8.º con 145 págs.
- 18.316. «La música», su historia, por Rafael Valls Daviöl.—Valencia: imp. de Juan Guix, 1894.—4.º con 45 págs.
- 18.317. «Una baraja ó juego de naipes, núm. 1», por Heraclio Fournier y González.—Vitoria: imp. del autor, 1894.—40 hojas de 0'95 por 6'60.
- 18.318. «Una baraja ó juego de naipes, núm. 2», por Heraclio Fournier y González.—Vitoria: imp. del autor, 1894.—40 hojas de 0'095 por 0'60.
- 18.319. «Una baraja ó juego de naipes, núm. 3», por H. Fournier y González.—Vitoria: imp. del autor, 1894.—40 hojas de 0'095 por 0'60.
- 18.320. «Un juego de naipes, núm. 4», por H. Fournier y González.—Vitoria: imp. del autor, 1894.—40 hojas de 0'095 por 0'60.
- 18.321. «Una baraja ó juego de naipes cromolitográfico», por Heraclio Fournier y González.—Vitoria: imp. del autor, 1894.—52 hojas de 0'088 por 0'55.
- 18.322. «Una baraja ó juego de naipes, núm. 6», por H. Fournier y González.—Vitoria: imp. del autor, 1894.—40 hojas de 0'095 por 0'60.
- 18.323. «L'amor es cego», juguete cómico en un acto y en vers. por C. Gumá.—Barcelona: estamp. de Luis Tasso. Sin a., 1894.—8.º con 30 págs.
- 18.324. «Lo primer día», juguete cómico lírico en un acto y en vers. por C. Gumá, música del Maestro Ricardo Jiménez.—Barcelona: tip. de Luis Tasso. Sin a., 1893.—8.º con 31 págs.
- 18.325. «Ensayo superior», juguete cómico en un acto, por C. Gumá.—Barcelona: sin imp. ni a., imp. de Luis Tasso, 1893.—8.º con 24 págs.
- 18.326. «Una casa de dispesar», juguete cómico, por C. Gumá.—Barcelona: estamp. de Luis Tasso. Sin a., 1893.—8.º con 32 págs.

- 18.327. «Un cap-mas», juguete cómico, por C. Gumá.—Barcelona: estamp. de Luis Tasso. Sin a., 1893.—8.º con 24 págs.
- 18.328. «Jesús, María, Joseph!», juguete cómico, por C. Gumá.—Barcelona: est. tip. de Luis Tasso, 1894.—8.º con 32 págs.
- 18.329. «Lo Marques de Carquonyoli», juguete cómico, por C. Gumá.—Barcelona: tip. de Luis Tasso, 1894.—8.º con 29 págs.
- 18.330. «¡Abaix lo existents», disbarat cómico, por C. Gumá.—Barcelona: tip. de Luis Tasso. Sin a., 1894.—8.º con 32 págs.
- 18.331. «No la leva ni la mava», comedia en 3 actos y en verso por C. Gumá.—Barcelona: tip. de Luis Tasso, 1893.—8.º con 80 págs.
- 18.332. «Tratamiento de la tisis pulmonar», por G. Dumberger. Trad. al español por el Dr. G. Crominas y Sabater. Tomo II.—Barcelona: imp. Espasa y C.ª, 1894.—8.º con 278 págs.
- 18.333. «La esterilidad en la mujer y su tratamiento», por el Dr. De Ginete. Vrs. al cast. por el Dr. D. Joaquín Collet.—Barcelona: Espasa y C.ª imp. S. a. (1894).—8.º con 255 págs.
- 18.334. «Tratado de antropología médica y jurídica», por D. Ignacio Valentí Vivó. Parte 2.ª Crítica. Historia.—Barcelona: imp. de Henrich y C.ª, 1894.—4.º con 247 á 727.
- 18.335. «Crestomatía italiana», por D. Francisco Díaz Plaza.—Barcelona: imp. de Pedro Ortega, 1893.—8.º con XI 404 págs.
- 18.336. «Mapa de la diócesis de Burgos», por D. José de la Morena.—Madrid: lit. de Mateo, 1894.—1 hoja de 0'650 por 0'950.
- 18.337. «Páginas de gloria», por D. Calixto Ballesteros.—Madrid: imp. La Catalana, 1894.—1 en 4.º
- 18.338. «Teatro clásico moderno», obras dramáticas de M. Bretón de los Herreros y otros poetas.—Madrid: Sucesores de Cuesta, 1894.—1 en 8.º
- 18.339. «Los bandidos de Riófrío», novela por Un Ingenio de la Corte.—Barcelona: imp. de Henrich y C.ª, 1893.—4.º 2 vols. con 840 págs. el primero y 1.150 el segundo.
- 18.340. «El Fistol del Diablo», novela por Manuel Payno.—Barcelona: imp. de Henrich y C.ª, 1893.—4.º con 952 págs. el primero y 1.052 el segundo.
- 18.341. «Cazados en la Malasia», zarzuela cómica por Don Francisco de Asís Lafita y Blanco. Ejemplar manuscrito con 33 hojas.
- 18.342. «Todo por mí prima», zarzuela, letra y música de Francisco de Asís Lafita y Blanco. Ejemplar manuscrito con 35 hojas.
- 18.343. «Amor entre nieves», zarzuela, letra y música de D. Francisco de Asís Lafita y Blanco. Ejemplar manuscrito con 38 págs.
- 18.344. «Gramática elemental de la lengua latina», por D. Mateo Garreta Latina. Primer curso.—Manresa: imp. de Viuda é hijo de Abadal, 1893.—8.º con 196 págs.
- 18.345. «Ensayo de un vocabulario ideológico de la lengua latina», por D. Pedro Gazapo Carzal.—León: estab. tip. de los herederos de Angel González, 1894.—4.º con 124 págs.
- 18.346. «Una baraja ó juego de naipes», por Heraclio Fournier y González.—Vitoria: imp. del autor, 1894.—40 hojas de 0'095 por 0'60.
- 18.347. «Cura de cristiá», juguete cómico por J. Roca y Roch y C. Gumá.—Barcelona: estamp. de Luis Tasso. S. a. (1893).—8.º con 32 págs.
- 18.348. «Antigüedades de Barcelona y sus modernas construcciones», por Pascual Torrent y Tallada.—Barcelona: imprenta Pujol y Compañía, 1893.—8.º con 79 págs.
- 18.349. «Úlcera de estómago, Úlcera de duodeno, Úlcera del exófago», por G. M. Debone y F. Reaul, trad. española por José Góngora y Tuñón.—Barcelona: imp. de Espasa y Compañía, 1894.—8.º con 283 págs.
- 18.350. «Oro y escoria», novela por Angel Ruiz y Pablo.—Barcelona: imp. Católica, 1893.—8.º con 332 págs.

Dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración en causa que por disparo de arma de fuego me halla instruyendo contra Manuel Vargas Suárez, vecino de Badajoz; aperebiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Pozoblanco á 2 de Noviembre de 1894.—Arcadio Ortega.—Por mandado de S. S., Licenciado, Mariano Castro Cruzado. J—6871

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Millán González y Fernández, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado, y por la Escribanía del que autoriza, se sigue causa criminal de oficio por hallazgo de un cadáver en el sitio de Navacetas de España sobre el ribete de Guarramar, Monte Algaida, de este término, en el día 30 del pasado mes, cuyas señas y ropas que vestía según los restos de ellas encontrados son las siguientes: el de un hombre de un metro 70 centímetros de estatura, de cuarenta años de edad, cabello negro, dentadura conservada; vestía americana de alpaca negra, camisa al parecer fina con ojales para pasadores en los puños, pantalón de dril á cuadrillos azules de tela llamada pan de pobre, chaleco blanco de piqué, faja negra de estambre, botas de becerro blanco, sombrero negro de los de ala ancha con cinta estrecha y cordón, usaba braguero correspondiente á la ingle derecha, un pañuelo con cenefa de dibujos á cuadrillos grandes y más pequeñas en fondo blanco, otro pañuelo que parece ser la cuarta parte de otro mayor dobladillo en sus cuatro lados, fondo blanco con ramitos grana y cenefa del mismo color por dos de sus lados en forma de hojas continuadas, habiéndose encontrado también dos trozos de cuero pertenecientes á una petaca de las llamadas Ubriqueñas y un librito de papel para fumar de color de tabaco, distinguiéndose la marca de fábrica que dice: Pose Fito de Sevilla; y según dictamen facultativo, la muerte de dicho individuo debió ser violenta y anterior en tres ó cuatro meses próximamente á la actual fecha, en cuya causa he acordado insertar el presente en los periódicos oficiales para que las personas que puedan identificar al sujeto de que se trata, comparezcan ante este Juzgado con tal objeto, así como sus parientes, á quienes se ofrece el procedimiento y se hace saber que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, se presenten á fin de manifestar si quieren mostrarse ó no parte en él.

Sanlúcar de Barrameda 2 de Noviembre de 1894.—Millán González.—Victor Sáez. J—6873

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Anastasio Hernández Almaraz, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe que á dicho Juzgado y por mi testimonio se acudió por D. José López San José, con escrito al que se acompañaban las operaciones de testamentaria practicadas con motivo de la defunción de Doña Baldomera Ortega Villarrubia, solicitando se la prestase la oportuna aprobación judicial, por virtud de la ausencia é ignorado paradero del también interesado é hijo de la causante D. Anastasio Sevilla Ortega; y tramitado el expediente por todos los de ley con intervención del Sr. Fiscal municipal, se ha dictado por dicho Juzgado con fecha 26 del actual el auto cuya parte dispositiva literalmente copiado es como sigue:

«Parte dispositiva.—S. S., por ante mi el Escribano dijo que debía aprobar y aprobaba, cuanto ha lugar á derecho, las operaciones de inventario, avalúo, liquidación, división y adjudicación de los bienes relictos al fallecimiento de Doña Baldomera Ortega Villarrubia, practicados por el Contador Don José López San José y presentados al Juzgado para su aprobación, mandando que, previo el reintegro del papel en que se hallan extendidas al correspondiente, se protocolicen en la Notaría del que lo es de esta ciudad D. Francisco Francia Hernández, por quien se facilitará á los interesados testimonio de su respectivos haberes, para que dentro del término legal les presenten á la liquidación y pago del impuesto á la Hacienda y demás efectos que procedan, y para ello entréguense al referido Notario con testimonio literal de este auto y en relación del expediente; y mediante la ausencia é ignorado paradero de Anastasio Sevilla Ortega, insértese la parte dispositiva de este auto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia por término de veinte días.

Así lo proveyó, mandó y firmó S. S., de que yo el Escribano doy fe.—Manuel García y López.—Ante mí, Anastasio H. Almaraz.»

Lo relacionado más por menor resulta y aparece de las diligencias de su razón, y lo inserto con acuerdo literalmente con su original, al que me remito caso necesario.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo y sello en Valladolid á 27 de Octubre de 1894.—Anastasio H. Almaraz. X—799

NOTICIAS OFICIALES

Compañía general española de Tranvías.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1893.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and various financial items like 'Vía de Leganés', 'Mobiliario y carruajes', 'Consejo de administración', etc.

Madrid 31 de Diciembre de 1893. — El Tesorero de libros, Justo Tain.—V. B.—El Presidente, Francisco Ibáñez. X—802

Bolsa de Madrid.

Situación oficial del día 9 de Noviembre de 1894, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' showing bond prices for 'FONDOS PÚBLICOS' on 'Día 8' and 'Día 9'.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table showing exchange rates for various Spanish cities like Albacete, Alcañiz, Alcorcón, etc., with columns for 'DÍA 8' and 'DÍA 9'.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 8 DE OCTUBRE DE 1894

Table showing foreign exchange rates for Paris, including 'Deuda perpetua al 4 por 100 exterior' and 'Fondos espa.'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

London á la vista, libra esterlina, 28'75-28'85 pesetas. París á la vista, franco, bonafé á papel, 14'50-14'75.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Noviembre de 1894.

Meteorological table with columns: HORAS, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 9 de Noviembre de 1894.

Table of telegrams received from various locations like San Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc., with columns for location, temperature, wind direction, and weather state.

RETRASADOS — DÍA 8

Table showing delayed telegrams for locations like Orense, Santiago, Vigo, Oporto.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer llovió en San Sebastián.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 61 y 62 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1894.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Clasificación (Primera clase, Segunda ídem, etc.) and Price in Pesetas (20, 12, 8, 5).

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

FISCALFON GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE LA Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Andrés Apolino.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Martín.

Imprenta de la Vinda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 651.